191

RESOLUCIÓN Nº.....
SANTA FE, 11 MAY 2021

VISTO:

El Expediente Nº FG-000257/2021 del Ministerio Público de la Acusación, donde se solicita una partida especial de refuerzo de combustible para el parque automotor del Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Fiscal General Nro. 00102/21 se instrumentó para el segundo trimestre del 2021, las entregas mensuales para gastos de funcionamiento, destinadas a la Tesorería del Ministerio Público de la Acusación y las habilitaciones de las cinco Fiscalías Regionales y de la Delegación Rosario de la Fiscalía General, donde a la Tesorería Ministerial se le otorga la suma de Pesos Quinientos Mil ($500.000,00) para la partida de Combustible.

Que posteriormente a dicho acto administrativo, por Resoluciones Nros 00100/21, 00125/21 y 00159/21 se han incorporado al parque automotor del Ministerio Público de la Acusación diversos vehículos en afectación al uso del mismo.

Que por lo mencionado anteriormente el gasto en combustible se ve incrementado, y sumado al proceso inflacionario que sufre el país, la partida es insuficiente para cubrir las necesidades de movilidad de todo el parque automotor del Ministerio.

Que, por Resolución Nº 00124/19 del Fiscal General se implementó el servicio de pago electrónico para consumo de combustible, a través del producto denominado "TARJETA VISA FLOTA".

Que, la Fiscalía General maneja la Cuenta Raíz del Sistema al Regional y a través de su Dirección de Administración Económico Financiera, tiene la responsabilidad y manejo de los fondos de la misma, por lo que se considera conveniente incrementar la partida otorgada para afrontar los gastos de combustible.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que por una parte se confecciona compromiso preventivo, y por la otra, se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 14.017, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que la facultad para instrumentar tales anticipos se encuentra contemplada en el artículo 49° de la Ley N° 12.510, de Administración, Control y Eficiencia del Estado, en el marco de la cual debe desarrollarse la administración del Ministerio Público de la Acusación, de conformidad a lo prescripto por el artículo 66° de la Ley N° 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIEN MIL ($ 1.100.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Aprobar a favor de la Tesorería del Programa 21 – Ministerio Público de la Acusación, un refuerzo en la partida de combustible en el anticipo de fondos para la atención de Gastos de Funcionamiento para el mes de mayo, por el importe total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL ($ 1.500.000,00), asignados en su totalidad al Inciso 2 - Bienes de Consumo.

Artículo 3°: Impútese la presente gestión en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111 , Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 5 y a las partidas que se habilitan por el artículo 1ro. de la presente resolución.

DR. JORGE C. BAOLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *39*

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000257-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Gastos de Funcionamiento FG - Partida especial Combustible - parcial

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	111 - Tesoro Provincial	2.3.0.0 - Prod. papel e impre.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	400.000,00	No	No
			2.5.6.0 - Comb. y lubricantes	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	1.100.000,00	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	700.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **1.100.000,00** Reducción: **1.100.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. ANA MARÍA CIANDOMÉNICO
Directora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración: